



SOLICITUD DE JUSTIFICANTE

Facultad de Idiomas

NOMBRE DEL ALUMNO (A)	
MATRICULA	
PROGRAMA EDUCATIVO	

MOTIVO	
FECHAS A JUSTIFICAR	
INSTITUCIÓN QUE EMITE COMPROBANTE	

Entregar: Original y copia de este formato, anexas copia de horario de clases y comprobante de justificación (receta, constancia, acta de defunción).

Art.97 del Estatuto Escolar. Los alumnos que deben asistir a clase lo harán puntualmente. Solo se podrán justificar, ante director de la unidad académica, la falta de asistencia a clase, por alguna de las siguientes causas:

- I. Por enfermedad.
- II. Por el cumplimiento de un nombramiento o comisión conferida por la autoridad universitaria que corresponda, para representar a la Universidad o cualquier otra entidad en un programa académico, deportivo o cultural, y
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cumplimiento de un mandato de autoridad que impidan al alumno asistir.

Las faltas de asistencia a clases que se pueden justificar no excederán del 20% del total de las horas clases impartidas en el programa de la unidad de aprendizaje. La justificación de las faltas de asistencia a clase, se otorgará previa comprobación del motivo, mediante las evidencias que se estimen suficientes.

Art. 98 El alumno deberá justificar las faltas de asistencia con el documento idóneo ante el director de la unidad académica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que haya podido reanudar sus estudios.

Vo. Bo.
Subdirector (a)